

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez informando que se allegaron contestaciones de la solicitud hecha por el apoderado del ejecutante, por parte de la Alcaldía y el Hospital de Cubará. Sírvase proveer.



CARLOS EDUARDO ROA RUIZ
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CUBARÁ (BOYACÁ)

Cubará, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: Ejecutivo por sumas de dinero
RADICADO: 15 223 40 89001 2022 00067
DEMANDANTE: Absalón Sierra González
DEMANDADO: Tatiana Marjy Triana Sepúlveda y Yenny Solanchs Triana Sepúlveda Herederas determinadas del señor Jorge Alberto Triana Arias.

En atención al informe secretarial que antecede, se observa que la Alcaldía de Cubará y el Hospital Especial de Cubará, contestaron la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante. Por lo anterior, se le correrá traslado de las contestaciones a la parte demandante para lo pertinente, y desde ya, se autoriza para que se realice la notificación a las direcciones dadas por las entidades antes precitadas. En consecuencia, el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Cubará,

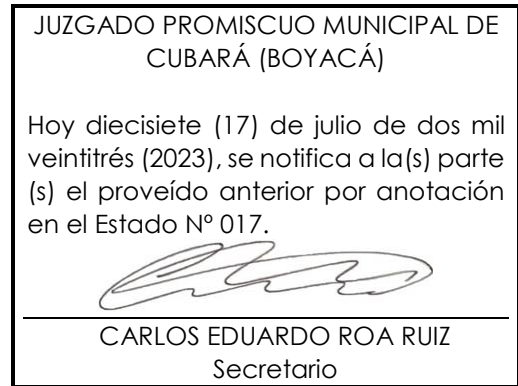
RESUELVE

PRIMERO: CORRER traslado de las contestaciones hechas por la Alcaldía Municipal y el Hospital Especial de Cubará, para lo pertinente.

SEGUNDO: AUTORIZAR a la parte demandante para que realice las notificaciones a las direcciones ofrecidas por la Alcaldía de Cubará y el Hospital Especial de Cubará.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

SANDRA PATRICIA LOAIZA RAMÍREZ
Juez



Firmado Por:
Sandra Patricia Loaiza Ramirez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cubara - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93e8bb0dd8238a4cb58ef910626b013b84f05f5a1dd38ce652f3f141bd0a551b**

Documento generado en 14/07/2023 05:08:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>